

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 32/1989, de 25 de abril, por el que se cesa a don Miguel Alvarado Barrena como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1989 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

DISPONGO:

Cesar a don Miguel Alvarado Barrena como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a voluntad propia y agradeciéndole los servicios prestados, con efectos administrativos y económicos al día de hoy.

En Mérida, a 25 de abril de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 33/1989, de 25 de abril, por el que se nombra a don Juan Manuel Romera Fernández como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1989 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

DISPONGO:

Nombrar a don Juan Manuel Romera Fernández, Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, con efectos administrativos y económicos al día de hoy.

En Mérida, a 25 de abril de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca un curso de Administración Financiera: Gestión Económica y Presupuestaria que se celebrará en Mérida, del 29 de mayo al 2 de junio y del 5 al 9 de junio.

1.—La Dirección General de la Función Pública en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, y en base del Convenio suscrito por la Consejería de la Presidencia y Trabajo y el INAP de 5 de diciembre de 1988, convoca un Curso de «Administración Financiera: Gestión Económica y Presupuestaria» que se celebrará en Mérida del 29 de mayo al 2 de junio y del 5 al 9 de junio.

2.—El Curso programado, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en el Curso programado deberán formular petición de solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), al Director General de la Función Pública (Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Reyes Huertas 1, 06800—MÉRIDA, Badajoz), durante el plazo de quince días naturales desde su publicación en el D.O.E. La presentación se puede efectuar, bien directamente en el Registro de la mencionada Consejería, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Para poder solicitar la inscripción en dicho Curso habrá de acreditarse debidamente la situación funcional o laboral dentro de la Administración Estatal, Autónoma o Local de Extremadura, así como cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de este Curso.

c) El número de plazas es limitado por razones pedagógicas, así como de medios. Si las solicitudes excedieran de las posibilidades del Curso, la selección la efectuará un Comité de Selección de la Conse-